



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS II LEGISLATURA	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	31 AGO 2022
Recibió: <i>Paula</i>	
Hora: <i>11:30am</i>	

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022

Oficio No. DG/000193/2022

C.D.D.: BMJW7

URGENTE

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México

Presente

Me refiero al oficio MDSRPA/CSP/0929/2022 de fecha 20 de julio de 2022, dirigido al que suscribe, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de acuerdo tomado en el Pleno de la sesión de fecha 20 de julio de 2022.

Al respecto, me permito señalar que este Instituto, rige su actuar bajo los principios rectores del servicio público, es decir, de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad; así como con los valores de interés público, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo; ello de conformidad con el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 7 de febrero de 2019; así como los diversos ordenamientos legales que establecen los principios rectores del servicio público.

Cabe señalar que las decisiones de este Instituto para la compra de suelo, son colegiadas, a través del comité de suelo, en donde participan como Presidente el Director General de este Instituto, un suplente, que será el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios, un Secretario Técnico designado por el Presidente y 5 vocales con derecho a voz y voto que serán los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación, así como un invitado permanente que tendrá derecho a voz y representante de la Contraloría Interna del Instituto, de conformidad con las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera.

Los procesos de adquisición de suelo, si bien se integran en este Instituto, la expropiación y Evaluación se acuerda de manera interinstitucional en los Órganos Colegiados denominados, Subcomité de Análisis y Evaluación y posteriormente en el Comité de Patrimonio Inmobiliario.

Asimismo, este Instituto cuenta con un Consejo Directivo, cuyas decisiones son colegiadas y el mismo se integra por, un Presidente, que será el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, un Secretario Técnico designado por el Presidente del Consejo, quien tendrá voz, pero no voto, como vocales con voz y voto, los titulares de Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios, Oficialía Mayor y dos ciudadanos designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.



Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022

Oficio No. DG/000193/2022

C.D.D.: BMJW7

Por tanto, se toma en cuenta el exhorto realizado por el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en lo que hace al segundo numeral del Punto de Acuerdo que a la letra señala:

“Segundo. - Se exhorta al Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Anselmo Peña Collazo, para que implemente acciones que inhiban posibles actos de corrupción en los procesos de adquisición de inmuebles para la construcción de viviendas por parte de este Instituto.”

En ese tenor, este organismo, realiza de manera cotidiana todo lo que está a su alcance, para evitar e incluso erradicar posibles actos de corrupción, tal y como lo señalé en líneas anteriores; por lo que también atiende las denuncias de presunta corrupción, cuando han llegado a existir.

Ahora bien, por lo que hace a las aseveraciones del Diputado proponente del Punto de Acuerdo, señalando que existen actos de corrupción, sin embargo, no especifica nombres, ni cargos o hechos concretos, lo que redundaría en que solo se tome de conocimiento; sin embargo, en este Instituto creemos que una forma de combatir la corrupción es denunciando cualquier acto de corrupción, lo que sin duda abonaría en el compromiso que este Instituto ha asumido de combatir la corrupción.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3, 44 y 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 1, 2, 3, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Manual Administrativo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con número de registro MA-20/281019-E-SEDUVI-INVI-60/010119, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de noviembre de 2019.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO
Director General del Instituto de
Vivienda de la Ciudad de México.



CDD:BMJW7
CQR:V3VH



Verifica en:
<https://bit.ly/INVIvdeQR>

RCC/JCF VOLANTE: 34757/2022

C.c.p. C. Rodrigo Chávez Contreras, Coordinador Ejecutivo de Seguimiento Institucional del INVI.
C.c.p. Lic. Julieta Cortés Fragoso, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios.

RCHC/JCF